MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN, **23** DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO № _____/

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE: VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

D.A.2371 del 20.10.2015, donde se clausura local comercial que no cuenta con patente municipal, a nombre de Juan Carlos Chacón López.

DECRETO

- **1.- MODIFÌQUESE** el D.A.2371 del 20.10.2015.
 - DONDE DICE:

CONTRIBUYENTE		RUT	GIRO	DIRECCIÓN
JUAN	CARLOS		4 JRANT	AVDA.
CHACON LOPEZ				BORGOÑO
				25.007

- DEBE DECIR:

CONTRIBUYENTE	RUT	GIRO	DIRECCIÓN
RESTAURANT JUAN	76.493.897-6	RESTAURANT	AVDA.
CARLOS CHACON			BORGOÑO
LOPEZ E.I.R.L.			25.007

2. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/NAN/nan.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Adm. y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales (2)

ALCALDE CONTACE?

